



Factura: 002-002-000066847



20220910004P01214

PROTOCOLIZACIÓN 20220910004P01214

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE MARZO DEL 2022, (8:39)

OTORGA: NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MILAGRO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 1

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALAZAR ROMAN MAYRA UBALDINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922987193

OBSERVACIONES:	GARANTIA TECNICA
----------------	------------------

NOTARIO(A) WASHINGTON EDUARDO SALINAS TOMALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MILAGRO





Factura: 002-002-000066845



20220910004D00319

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20220910004D00319

Ante mí, NOTARIO(A) WASHINGTON EDUARDO SALINAS TOMALA de la NOTARÍA CUARTA , comparece(n) MAYRA UBALDINA SALAZAR ROMAN portador(a) de CÉDULA 0922987193 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en YAGUACHI, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede GARANTIA TECNICA, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. MILAGRO, a 15 DE MARZO DEL 2022, (8:29).

MAYRA UBALDINA SALAZAR ROMAN
CÉDULA: 0922987193



NOTARIO(A) WASHINGTON EDUARDO SALINAS TOMALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MILAGRO



WS

GARANTÍA TÉCNICA

NOMBRE DEL OFERENTE: MAYRA UBALDINA SALAZAR ROMÁN

La suscrita, MAYRA UBALDINA SALAZAR ROMÁN, de cédula de identidad No. 0922987193, en calidad de CONTRATISTA del proceso BID-L1223-AUT-CNELGLR-DI-OB-004 convocado por la CNEL EP Unidad de Negocio Guayas Los Ríos, para la "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCIÓN EN MEDIA TENSIÓN PLANEE BID V - GRUPO 4 GD" me comprometo a entregar los bienes en cumplimiento de las especificaciones indicadas en los respectivos pliegos, de las instrucciones impartidas por el Administrador del contrato, de las normas técnicas aplicables, y con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada.

Esta garantía tendrá una vigencia mínima de **TREINTA Y SEIS (36) MESES PARA MATERIALES Y DIEZ (10) AÑOS PARA POSTES** contados a partir desde la fecha de entrega – recepción de los bienes, de conformidad con las siguientes condiciones y cobertura:

- a. Si la CNEL EP Unidad de Negocio Guayas Los Ríos solicitare el cambio de piezas o partes de los bienes, consideradas defectuosas, éstas serán reemplazadas por otras nuevas de la misma o mejor calidad y condición sin costo adicional alguno para la Empresa; y,
- b. En caso de que el daño o defecto sea de tal magnitud, que impida que los bienes funcionen normalmente, estos serán reemplazados por otros nuevos, sin que ello signifique costo adicional para la CNEL EP Unidad de Negocio Guayas Los Ríos, excepto si los daños hubieren sido ocasionados por el mal uso de los mismos por parte del personal de la Empresa o por fuerza mayor o caso fortuito, en los términos señalados en el Artículo 30 de la Codificación del Código Civil.
- c. Los gastos de todas las reparaciones, modificaciones, arreglos o sustituciones que se requieran hacer al material, por defecto de materiales o elementos del mismo, estarán a cargo de la Contratista, que será igualmente responsable de los daños que se ocasionen a terceros como consecuencia del material defectuoso o sus respectivas reparaciones; y,
- d. El contratista se obliga a cumplir con esta garantía técnica, en las condiciones y coberturas aquí detalladas, en un plazo máximo de 15 días contados a partir de la fecha de notificación de los defectos encontrados en los bienes sujetos a la presente garantía.

Nota.- Este documento debe contar con el reconocimiento de firma y rúbrica del REPRESENTANTE LEGAL ante Notario Público en caso de ser adjudicado.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,



FIRMA DEL ADJUDICATARIO

San Jacinto de Yaguachi, 15 de marzo de 2022



WS

NO. DE ESCRITURA 20220910004P01214

FACTURA: 002-002-000066847

SE OTORGÓ DOS COPIAS.-----

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION.- Yo, ABOGADO
MAGISTER WASHINGTON SALINAS TOMALA, NOTARIO
CUARTO DEL CANTON MILAGRO, a petición de parte de
las interesadas, y de conformidad con lo
establecido en el Artículo dieciocho, numeral
dos, de la Ley Notarial Vigente, Protocolizo, e
incorporo en el libro de instrumentos públicos a
mi cargo el documento que corresponde A LA
GARANTIA TECNICA OFERENTE MAYRA UBALDINA SALAZAR
ROMAN, en 1 foja(s) útil, con su respectivo
documento habilitantes.- Milagro, 15 DE MARZO de
2022. DOY FÉ.-



[Handwritten signature]

Ab. Washington Salinas Tomalá, MSc.
Notario 4to del Cantón Milagro

SE PROTOCOLIZO, ante mí, y en fe de ello
confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello y firmo
el mismo día de su protocolización.-



[Handwritten signature]

Ab. Washington Salinas Tomalá, MSc.
Notario 4to del Cantón Milagro



WS